HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE DE 2026

Período evaluado: **1 de julio al 30 de septiembre de 2026**

Elaborado por:

ERIKA RUBIANES CEBALLOS
Jefe Oficina de Control Interno

Santiago de Cali, noviembre de 2026

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE DE 2026

Período evaluado: 1 de julio al 30 de septiembre de 2026
Período de comparación: 1 de julio al 30 de septiembre de 2025

OBJETIVO

Analizar el comportamiento de los rubros seleccionados del gasto público necesarios para el funcionamiento del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. y la prestación de los servicios de salud, mediante un seguimiento independiente que contribuya a la eficiencia, racionalidad y transparencia en la utilización de los recursos institucionales.

ALCANCE

El seguimiento comprende los gastos reportados para julio, agosto y septiembre de 2026, comparados con los mismos meses de 2025. Se examinan los rubros de personal de planta, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, mantenimiento y combustibles. Se calculan variaciones absolutas y porcentuales y se consideran las explicaciones suministradas por el área financiera. La matriz recibida contiene cifras para ambos períodos.

No se contó con el informe de austeridad del tercer trimestre de 2025; su ausencia no impide el análisis comparativo, pero hace necesario conservar y verificar las fuentes presupuestales que respaldan los valores de 2025. Está pendiente la confirmación formal de la etapa presupuestal de las cifras (obligado, comprometido o pagado).

MARCO NORMATIVO Y CRITERIOS

Constitución Política, artículos 209 y 269.
Ley 87 de 1993.
Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9, modificado por el Decreto 648 de 2017.
Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2.
Como referente de seguimiento de austeridad, sujeto a la verificación de su ámbito de aplicación a esta E.S.E. territorial. Se consideran igualmente los actos y lineamientos institucionales vigentes que resulten aplicables.

FUENTES Y METODOLOGÍA

Fuente: Matriz denominada "Gasto obligado acumulado julio a septiembre 2025–2026 (pesos corrientes)" y explicaciones remitidas por el área financiera del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

Se realizó el análisis comparativo del gasto obligado correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, mediante el recálculo aritmético de las variaciones absolutas y porcentuales y la revisión de las justificaciones suministradas por cada rubro.

El presente seguimiento se circunscribe a la información recibida y no constituye certificación de la integridad de los registros contables o presupuestales.

Limitación: A la fecha de elaboración del informe, no se cuenta con la totalidad de los auxiliares, facturas, conciliaciones y demás soportes primarios que permitan verificar integralmente las cifras reportadas.

Las explicaciones se atribuyen al área financiera, como dependencia que suministró la información, y las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno se orientan al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y trazabilidad del gasto público.

COMPARATIVO DEL GASTO: JULIO–SEPTIEMBRE 2025 Y 2026.

Rubro	2025	2026	Variación $	Variación %
Personal de planta	$9.068.071.772	$10.587.348.335	$1.519.276.563	+16,75 %
Impresos y publicaciones	$1.862.679	$856.929	−$1.005.750	-53,99 %
Servicios públicos	$1.184.761.915	$984.966.580	−$199.795.335	-16,86 %
Viáticos y gastos de viaje	$12.416.691	$30.011.720	$17.595.029	+141,70 %
Mantenimiento	$840.393.564	$952.551.180	$112.157.616	+13,35 %
Combustibles	$13.417.989	$15.269.514	$1.851.525	+13,80 %

Nota: las cifras y porcentajes se recalcularon a partir de los valores de la matriz aportada. Las variaciones aritméticas de servicios públicos y mantenimiento difieren

en $1 de las registradas originalmente. No se incluyen conclusiones sobre publicidad, por no haberse suministrado cifras para ese concepto.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR RUBRO

PERSONAL DE PLANTA

Se reporta un incremento de $1.519.276.563 (16,75 %). Según el área financiera, se relaciona con provisiones de prestaciones sociales, liquidaciones definitivas, incremento salarial del 7 % y retroactivo de enero a agosto de 2026. Estos conceptos corresponden a obligaciones laborales relevantes para la operación institucional.

Recomendación OCI: Continuar el seguimiento y conciliación entre nómina, contabilidad y presupuesto, identificando el peso de cada componente y su incidencia en el trimestre.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Se reporta una disminución de $1.005.750 (53,99 %). El área financiera informa la adquisición de 27 talonarios para prescripción de medicamentos de control especial. El menor valor reportado puede ser favorable para la racionalización del gasto, sujeto a la verificación de su registro y clasificación.

Recomendación OCI: Mantener el control de adquisiciones, su clasificación presupuestal y los soportes de compra.

SERVICIOS PÚBLICOS

Se reporta una disminución de $199.795.335 (16,86 %) en el gasto obligado correspondiente al tercer trimestre de 2026, frente al mismo período de 2025.

Según lo informado por el área financiera, durante agosto y septiembre de 2026 se suspendió temporalmente la causación de obligaciones en el marco del proceso de reestructuración de la deuda con EMCALI.

En consecuencia, la disminución registrada no permite establecer que se haya generado un ahorro efectivo para la institución, toda vez que podría estar relacionada con obligaciones pendientes de reconocimiento y no necesariamente con una reducción real del consumo de servicios públicos.

Recomendación OCI: Verificar y conciliar la facturación, los consumos y las obligaciones pendientes de reconocimiento, con el fin de establecer el comportamiento real del gasto y garantizar la consistencia de la información contable y presupuestal.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se reporta un incremento de $17.595.029 (141,71 %). Según el área financiera, obedece principalmente a desplazamientos para conciliación y recuperación de cartera ante EPS en Bogotá, Pasto, Cartagena y Popayán, así como gestiones ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas actuaciones se orientan al fortalecimiento financiero institucional; el resultado económico específico requiere documentación.

Recomendación OCI: Mantener registros de autorización, desplazamiento, objetivos y resultados de las gestiones, incluidos acuerdos de pago y recaudos efectivamente acreditados.

MANTENIMIENTO

Se reporta un incremento de $112.157.616 (13,35 %). Según el área financiera, está asociado con intervenciones para mejorar infraestructura, condiciones locativas y equipamiento hospitalario, relevantes para la continuidad de los servicios.

Recomendación OCI: Fortalecer la programación y el seguimiento de las intervenciones, conservando contratos, actas, soportes técnicos y financieros.

COMBUSTIBLES

Se reporta un incremento de $1.851.525 (13,80 %). El área financiera lo relaciona con el mantenimiento de la bomba de combustible institucional, fuera de servicio durante aproximadamente diez días, que hizo necesario abastecer por medios alternativos ambulancias y el vehículo de Gerencia.

Recomendación OCI: Mantener controles de consumo, abastecimiento, trazabilidad de facturas y mantenimiento preventivo del equipo.

CONCLUSIONES

El análisis comparativo de los seis rubros permite identificar incrementos y disminuciones que, según las explicaciones remitidas por el área financiera, se relacionan con obligaciones laborales, necesidades asistenciales y operativas, mantenimiento y gestiones institucionales para el fortalecimiento financiero. Estas explicaciones constituyen información de la dependencia responsable y no equivalen por sí solas a verificación documental independiente.

En particular, la disminución reportada en servicios públicos debe interpretarse con cautela debido a la suspensión temporal de la causación informada para agosto y septiembre de 2026. No corresponde presentarla como ahorro efectivo sin verificar consumos, facturación y reconocimiento de obligaciones.

La Oficina de Control Interno reconoce la importancia de garantizar la continuidad y calidad de los servicios de salud y recomienda fortalecer la conciliación, consistencia y trazabilidad de los registros. Las limitaciones documentales descritas restringen la posibilidad de emitir una conclusión definitiva sobre la razonabilidad integral de las cifras y el cumplimiento de las medidas de austeridad.

RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, con fundamento en el análisis realizado a la información suministrada, formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los controles y la eficiencia en la administración de los recursos públicos:

Área Financiera y Presupuesto: Fortalecer los mecanismos de revisión y validación de la información presupuestal, garantizando la consistencia y trazabilidad de las cifras reportadas para las vigencias 2025 y 2026.

Financiera y Contabilidad: Realizar la conciliación de las obligaciones correspondientes a servicios públicos, especialmente las relacionadas con EMCALI, con el propósito de establecer el comportamiento real del gasto durante el período evaluado.

Dependencias responsables: Fortalecer los controles y la documentación que respalda los gastos de personal, impresos y publicaciones, viáticos, mantenimiento y combustibles, garantizando su adecuada justificación y registro.

Responsables de los procesos: Implementar las acciones de mejora que resulten pertinentes frente a las observaciones formuladas, estableciendo responsables, plazos y evidencias de cumplimiento.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento a las recomendaciones formuladas, en el marco de sus competencias y de su función de evaluación independiente.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y LIMITACIONES DEL SEGUIMIENTO

Información presupuestal complementaria

Como parte de la documentación disponible para el presente seguimiento, se cuenta con la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a septiembre de 2026, la cual permite identificar el comportamiento de los reconocimientos, recaudos y cuentas por cobrar de la institución.

No obstante, teniendo en cuenta que el objeto del presente informe es evaluar la austeridad y eficiencia del gasto público, se considera pertinente complementar la información con las ejecuciones presupuestales de gastos correspondientes a los períodos evaluados, con el propósito de fortalecer la verificación, consistencia y trazabilidad de las cifras reportadas.

Fuentes de información y alcance de la verificación

El presente informe se elaboró con fundamento en la matriz comparativa del gasto obligado correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, así como en las explicaciones suministradas por el área financiera respecto de las variaciones identificadas en los rubros objeto de seguimiento.

Como antecedente documental, se consultó el informe institucional de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de 2026, exclusivamente como referencia para su estructura y presentación.

El análisis comprendió la revisión de la información suministrada y el recálculo de las variaciones absolutas y porcentuales de los rubros evaluados.

Es importante precisar que, a la fecha de elaboración del informe, no se contó con la totalidad de los soportes primarios que permitieran efectuar una verificación

integral de las cifras reportadas, particularmente en lo relacionado con las obligaciones correspondientes a servicios públicos.

Esta situación constituye una limitación al alcance del seguimiento y no implica, por sí misma, la existencia de irregularidades en la información financiera suministrada. Sin embargo, hace necesario continuar con las verificaciones y conciliaciones correspondientes por parte de las dependencias competentes.

En consecuencia, los resultados y conclusiones del presente informe se circunscriben a la información disponible y a las verificaciones efectivamente realizadas por la Oficina de Control Interno, sin que constituyan una certificación de la integridad de los registros contables o presupuestales.

Finalmente, las observaciones y recomendaciones formuladas tienen un carácter preventivo y de mejoramiento institucional, orientado al fortalecimiento de los mecanismos de control, la confiabilidad de la información financiera y la adecuada administración de los recursos públicos.

Elaboró:

ERIKA RUBIANES CEBALLOS
Jefe Oficina de Control Interno
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.